CONTRATO POR VIAJES DE MATERIAL
010/2023

Contrato Por: **223 viajes de material** para la reparación de las calles de terracería de la Colonia Buena Vista y Colonia Echenique.

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 17 de diciembre del 2017, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCOA y MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE CONSTRUCCION LOBO "MACOL"** con **RTN 15221954000238**, dirección Barrio El Tamarindo, Tocoa, colón **Tel. 9929-0905** E-mail pamelalobo17@gmail.com representada legalmente por el señor **JOSÉ VIDAL LOBO ANTÚNEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número **1522-1954-00023,** propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato #010-2023**. Que ha sido adjudicado mediante proceso de **COTIZACIÓN** y que se regirá mediante las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que, en vista de la necesidad de facilitar la circulación de vehículos y peatones del área urbana, decide contratar los servicios de **Materiales Complementarios de Construcción Lobo (MACOL)** en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **223 viajes de material** a un valor de Lps. **900.00** c/u. **TERCERA**: El monto del contrato será de **LPS. 200,700.00** (doscientos mil setecientos Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida (**volqueta pequeña**) para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 13 días del mes de abril 2023.**

Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE CONSTRUCCION LOBO
MACOL
TEL. 9929-0905
TOCOA COLÓN

José Vidal Lobo Antúnez
Contratista

Escaneado con CamScanner

CONTRATO

Contrato Por: **SUMINISTRO, COLOCACION HOMOGENIZACION COMPACTADO Y AFINAMIENTO DE LA RODADURA DE 15 CMS DE MATERIAL SELECTO BALASTADO EN CALLE COLONIA LA FORTUNA 0.78 KM EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL N° 2617-2021, Punto III del acta N° 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y EMPRESA DE CONSTRUCCION "CONDELSA"** inscrita folio #6 tomo #4 representada por el ingeniero Jorge del Cid Mayor de edad, portador de tarjeta de identidad número **0801-1982-12198** con **RTN de la empresa 02099009238718**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**. Se regirá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que en vista de la necesidad de habilitar las calles en colonia La fortuna desde la CA-13 en la ciudad de Tocoa, decide contratar los servicios de CONDELSA en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **SUMINISTRO, COLOCACION HOMOGENIZACION COMPACTADO Y AFINAMIENTO DE LA RODADURA DE 15 CMS DE MATERIAL SELECTO BALASTADO EN CALLE COLONIA LA FORTUNA 0.78 KM EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.** A un valor de Lps. **240, 000.00 c/KM. TERCERA**: El monto del contrato será de **LPS. 187,200.00** (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOS CIENTOS Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 27 días del mes de Febrero del año 2023.**

SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

ING. JORGE DEL CID
Contratista CONDELSA

Escaneado con CamScanner

CONTRATO

Contrato Por: **SUMINISTRO, COLOCACION HOMOGENIZACION COMPACTADO Y AFINAMIENTO DE LA RODADURA DE 15 CMS DE MATERIAL SELECTO BALASTADO EN CALLE COLONIA FABIO OCHOA 3.82 KM EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Nº 2617-2021, Punto III del acta Nº 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021, Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y EMPRESA DE CONSTRUCCION "CONDELSA"** inscrita folio #6 tomo #4 representada por el ingeniero Jorge del Cid Mayor de edad, portador de tarjeta de identidad número **0801-1982-12198** con **RTN de la empresa 02099009238718**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**. Se regirá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**, Manifiesta que en vista de la necesidad de habilitar las calles en colonia Fabio Ochoa en la ciudad de Tocoa, decide contratar los servicios de CONDELSA en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **SUMINISTRO, COLOCACION HOMOGENIZACION COMPACTADO Y AFINAMIENTO DE LA RODADURA DE 15 CMS DE MATERIAL SELECTO BALASTADO EN CALLE COLONIA FABIO OCHOA 3.82 KM EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.** A un valor de Lps. **240, 000.00 c/KM. TERCERA**: El monto del contrato será de **LPS. 916,800.00** (NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos. Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 27 días del mes de Febrero del año 2023.**

SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

ING. JORGE DEL CID
Contratista CONDELSA

Escaneado con CamScanner

CONTRATO

Contrato Por: **SUMINISTRO, COLOCACION HOMOGENIZACION COMPACTADO Y AFINAMIENTO DE LA RODADURA DE 15 CMS DE MATERIAL SELECTO BALASTADO EN CALLES EN BARRIO LA ESPERANZA CON DIRECCION A BARRIO BUENOS AIRES 2.75 KM EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007**, **RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Nº 2617-2021, Punto III del acta Nº 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021, Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y EMPRESA DE CONSTRUCCION "CONDELSA"** Inscrita folio #6 tomo #4 representada por el Ingeniero Jorge del Cid Mayor de edad, portador de tarjeta de identidad número **0801-1982-12198** con **RTN de la empresa 02099009238718**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**. Se regirá mediante las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**, Manifiesta que en vista de la necesidad de habilitar las calles en Barrio La esperanza a barrio Buenos Aires en la ciudad de Tocoa, decide contratar los servicios de CONDELSA en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **SUMINISTRO, COLOCACION HOMOGENIZACION COMPACTADO Y AFINAMIENTO DE LA RODADURA DE 15 CMS DE MATERIAL SELECTO BALASTADO EN CALLES EN BARRIO LA ESPERANZA CON DIRECCION A BARRIO BUENOS AIRES 2.75 KM EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.** A un valor de Lps. **240, 000.00 c/KM. TERCERA**: El monto del contrato será de **LPS. 660,000.00** (SEISCIENTOS SESENTA MIL Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 28 días del mes de Febrero del año 2023.**

SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

ING. JORGE DEL CID
Contratista CONDELSA

Escaneado con CamScanner

CONTRATO

Contrato Por: **104 HORAS DE RETROEXCAVADORA Y 80 VIAJES DE MATERIAL PARA BALASTADO EN CALLE QUE CONDUCE DE CARRETERA A LA ABISINIA A LA COMUNIDAD DE LOS ENCUENTROS Y LAS VEGAS SECTOR ABISINIA 3.32 KM EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL N° 2617-2021, Punto III del acta N° 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y EMPRESA DE CONSTRUCCION "CONDELSA"** inscrita folio #6 tomo #4 representada por el ingeniero Jorge del Cid Mayor de edad, portador de tarjeta de identidad número **0801-1982-12198** con **RTN de la empresa 02099009238718**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**. Se regirá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que en vista de la necesidad de habilitar las calle de la carretera a la abisinia a Las Vegas y los encuentros en el municipio de Tocoa, decide contratar los servicios de CONDELSA en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **104 HORAS DE RETROEXCAVADORA Y 80 VIAJESDE MATERIAL PARA BALASTADO EN CALLE QUE CONDUCE DE CARRETERA A LA ABISINIA A LA COMUNIDAD DE LOS ENCUENTROS Y LAS VEGAS SECTOR ABISINIA 3.32 KM EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.** A un valor de Lps. **1, 500.00 P/HRA, LA RETROEXCAVADORA Y** A un valor de Lps. **1, 800.00 C/VIAJE DE VOLQUETA. TERCERA**: El monto del contrato será de **LPS. 300,000.00** (TRESCIENTOS MIL Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 08 días del mes de Junio del año 2023.**

SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

ING. JORGE DEL CID
Contratista

CONDELSA

Escaneado con CamScanner

- Pago a Cta
- Permiso

CONTRATO POR VIAJES DE MATERIAL
011/2023

Contrato Por: **357 viajes de material** para la reparación de las calles de terracería del Barrio Buenos Aires, Barrio Las Brisas y Col. Génesis.

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 17 de diciembre del 2017, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCOA y MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE CONSTRUCCION LOBO "MACOL"** con **RTN 15221954000238**, dirección Barrio El Tamarindo, Tocoa, colón **Tel. 9929-0905** E-mail pamelalobo17@gmail.com representada legalmente por el señor **JOSÉ VIDAL LOBO ANTÚNEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número **1522-1954-00023,** propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato #011-2023**. Que ha sido adjudicado mediante proceso de **COTIZACIÓN** y que se regirá mediante las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que, en vista de la necesidad de facilitar la circulación de vehículos y peatones del área urbana, decide contratar los servicios de **Materiales Complementarios de Construcción Lobo** (**MACOL**) en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por**: 357 viajes de material** a un valor de Lps. **900.00** c/u. **TERCERA**: El monto del contrato será de **LPS. 321,300.00** (trescientos veintiún mil trescientos Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida (**volqueta pequeña**) para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 04 días del mes de mayo 2023.**

Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

José Vidal Lobo Antúnez
Contratista

MACOL

Escaneado con CamScanner

CONTRATO

CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA CONSTRUCCION DEL **"PROYECTO: BACHEO, CON 110.00 TON DE MEZCLA ASFALTICA EN CALLES DEL CENTRO DE LA CUIDAD DE TOCOA" MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLON, HONDURAS".**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Nº 2617-2021, Punto III del acta Nº 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y EMPRESA DE CONSTRUCCION "CONDELSA"** inscrita folio #6 tomo #4 representada por el ingeniero Jorge del Cid Mayor de edad, portador de tarjeta de identidad número **0801-1982-12198** con **RTN de la empresa 02099009238718**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**, que ha sido adjudicado mediante proceso de **Cotización Número 001-2023**.

En este contrato las palabras y expresiones, utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas condiciones Generales y especiales del contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretaran como parte del mismo.

1. Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, adjunto a esta y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el:
   I. Cotización
   II. Especificaciones Técnicas
   III. Documentación de la Empresa

2. El contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada suministro y colocación de 110.00 ton de mezcla asfáltica con apego estricto a los documentos componentes del contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de Cinco (5) días calendario.
3. El contratante por este medio se compromete a pagar el contratista como retribución por la ejecución y terminación de las obras y la subsanación de los efectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las *disposiciones del contrato* en el plazo y en la forma establecida en este.
4. *El monto del contrato* asciende a la cantidad de ***OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DOCE LEMPIRAS CON 02/100 (831,112.02)***
5. *Modificación del contrato.* Toda modificación de las cláusulas del presente *contrato se hará por escrito y firmado por las partes contratantes, y bajo los fundamentos legales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su*

Escaneado con CamScanner

Reglamento, y de las disposiciones generales de Presupuesto; en lo que se refiere a las modificaciones se requiere una ORDEN DE CAMBIO y/o MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, aprobada por la MUNICIPALIDAD DE TOCOA COLON.

6. En fe de lo anterior para constancia las partes contratantes suscriben el presente Contrato en la ciudad de Tocoa Colon, departamento de Colon, a los 23 días del mes de Junio del año 2023.

SR. ADAN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

ING. JORGE DEL CID
Contratista CONDELSA

Escaneado con CamScanner